

Expediente: **136/26**

Carátula: **PEDRAZA JULIETA MICAELA C/ JUAREZ VICTOR SEBASTIÁN S/ ALIMENTOS- FIJACION**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **16/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - JUAREZ, VICTOR SEBASTIÁN-DEMANDADO

27364396509 - PEDRAZA, JULIETA MICAELA-ACTOR

27161320760 - ARROYO, MYRIAM ELIZABETH-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 136/26



H101012219467

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: PEDRAZA JULIETA MICAELA c/ JUAREZ VICTOR SEBASTIÁN s/ ALIMENTOS-FIJACION

LEGAJO N°: 136/26

San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2026.

I) Atento al estado y constancias de autos, encontrándose cerrado el proceso de referencia en los términos del art. 13 2° párr. L. 7844 y modifs., a la solicitud de reapertura del proceso, hágase saber a la parte Requerida que es de aplicación lo dispuesto en el art. 2 L. 7844 y modifs. (*"Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1º, será facultativo para las partes, en cualquier etapa del proceso y/o instancia judicial, solicitar al Tribunal la derivación del caso al proceso de Mediación, produciéndose de pleno derecho la suspensión de los plazos procesales."*). II) Notifíquese. III) Cumplido, prosiga la causa según su estado.IN

Actuación firmada en fecha 15/04/2026

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.